**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en su calidad de Secretario(a) General, según Decreto de nombramiento No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_, acta de posesión No. \_\_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, y en ejercicio de la delegación de que trata la Resolución No. 1708 del 21 de octubre de 2014, obra en nombre del **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,** entidad identificada con NIT 830.115.395-1, en adelante el **MINISTERIO** y ***(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO)*,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, quien en su calidad de (*cargo de la persona que firma el convenio*), según Acuerdo No. \_\_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y Acta de Posesión No. \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, obra en nombre de la **(*NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRA EL CONVENIO*)** entidad identificada con el NIT. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,creada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica**,** en adelante **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_;** hemos convenido celebrar el presente Convenio Interadministrativo, con fundamento en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las demás normas concordantes y complementarias así como en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el presente convenio se celebra para satisfacer la necesidad definida en el estudio previo radicado bajo el No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del (*fecha de suscripción del memorando*), suscrito por el (la) (*cargo de la persona que suscribe el estudio previo*) del Ministerio, en donde expone que para el **MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE** es pertinente la celebración de un convenio interadministrativo con el objeto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. **2.** Que el estudio previo señala dentro de la descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la suscripción del presente convenio, entre otros los siguientes considerandos: “(*Descripción de la necesidad definida en el estudio previo*)**”. 3.** Que el (la) (*cargo de quien suscribe la carta de manifestación de interés*) manifestó mediante oficio que cuenta con la disponibilidad de los recursos económicos y logísticos para adelantar la alianza con el fin de llevar a cabo (*señalar el objeto del convenio, discriminar si el aporte es en efectivo o en dinero y si se aportarán recursos en efectivo, señalar la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal*) **4.** Que el presente compromiso se encuentra amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_\_\_\_\_ del (*fecha del CDP*), por valor de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ por parte del **MINISTERIO. 5.** Que la Constitución Política consagró el principio de colaboración armónica en el artículo 113, que dispone: “*Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.* **6.** Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, **EL MINISTERIO** profirió el acto administrativo de justificación del presente convenio. Por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran el presente convenio interadministrativo, con fundamento legal en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO:** *Aunar esfuerzos (técnicos, administrativos y financieros) entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**(Indicar el nombre de la entidad estatal con la cual se suscribe el convenio)**para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (iniciar la descripción del objeto con un verbo rector).* **SEGUNDA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES: A. COMPROMISOS GENERALES DEL MINISTERIO: 1.** Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos. **2.** Asistir técnicamente y hacer el acompañamiento y seguimiento al desarrollo de las actividades inherentes a la ejecución del convenio mediante encuentros con los delegados que se consideren convenientes en el desarrollo del proceso técnico. **3.** Aportar directrices para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. **5.** Autorizar los desembolsos según se defina en la minuta del convenio. **6.** Conceptuar y aprobar los informes y documentos técnicos presentados por el (la) (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio). **7.** Ejercer la supervisión del convenio. **8.** Concurrir con la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) a la liquidación del convenio. **B.** **COMPROMISOS GENERALES DE LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio)**: 1.** Aportar la contrapartida en especie y/o efectivo para la ejecución de las actividades propias del convenio, de acuerdo al presupuesto establecido en los estudios previos y a la carta de intención de la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio). **2.** Formular el Plan Operativo detallado para la ejecución del convenio, el cual debe contener el plan de inversión de los recursos del convenio y el cronograma de actividades. **3.** Elaborar todos los actos administrativos de conformidad con la normatividad vigente y requeridos para el desarrollo y ejecución del proceso de ordenamiento del rio Neiva y sus principales tributarios. **4.** Elaborar todos los documentos institucionales de circulación restringida. Corresponde a protocolización de contratos, y actas de inicio finalización del trabajo contratado, en estos se incluyen copias de las cartas de invitación a participación a eventos y listas de asistentes a eventos realizados, en ejecución del presente convenio. (Opcional). **5.** Elaborar todos documentos de promoción y divulgación de la actividad en realización. Corresponde a impresiones que inviten a participar del desarrollo e implementación del proyecto así mismo se constituyan en un canal de información hacia la comunidad en general. **6.** Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del convenio. **7.** Concurrir con el MINISTERIO a la liquidación del convenio. **8.** Designar un (1) funcionario para conformar el comité técnico de seguimiento al convenio. **9.** Desarrollar cada una de las fases y las actividades señaladas en el ítem obligaciones específicas relacionadas en el presente contrato. (Opcional) **10.** Presentar al Ministerio, los informes y productos (Opcional) establecidos en el presente contrato dentro de los plazos convenidos. **11.** Entregar un ejemplar en formato análogo y digital al MADS, de los informfes/ productos (Opcional) finales generados en el marco del convenio, que corresponden a los contenidos en el desembolso final. **12.** Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los aportes desembolsados por el MINISTERIO y/o llevar contabilidad independiente para el cumplimiento del Convenio. **13.** Acreditar debidamente ante la supervisión del convenio, con los respectivos soportes, la legalización y justificación de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO para cumplir con el objeto del convenio. **14.** Conformar y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente, que atienda el cumplimiento de los compromisos del convenio. El citado equipo deberá cumplir los requisitos exigidos en el estudio previo. En caso de cambio del equipo profesional contratado para la ejecución del convenio, la (entidad con la que se celebra el convenio) debe garantizar que el nuevo personal posea igual o mayor idoneidad y experiencia específica que el inicialmente contratado. **15.** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **16.** Constituir las garantías pactadas en el presente convenio. **17.** Reintegrar los aportes del MINISTERIO, sin condicionamiento alguno, que correspondan a **gastos no admisibles** determinados por el supervisor del convenio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud de reintegro. **18.** Guardar total reserva de la información que por razón de la ejecución del convenio se obtenga hasta la finalización y adopción del mismo. Esta, hasta ese momento, es de propiedad del MADS y de la (entidad con la que se celebra el convenio) y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. **19.** Dar aplicación a las políticas y emplear los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Sistema de Seguridad de la Información y demás, aprobados por la Entidad. **C.** **COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA** (entidad con la que se celebra el convenio)**:** (*Definir* *claramente los compromisos a los que se obliga la entidad para el desarrollo del objeto del convenio. Deberán utilizarse verbos rectores)*  **TERCERA.- INFORMES:** La (El)*(Señalar la entidad con la cual se suscribe el convenio)* deberá entregar los siguientes (informes y/o productos)

*De conformidad con el objeto y las obligaciones específicas del convenio, se deberán indicar los productos y/o informes solicitados en los estudios previos.*

*Para la descripción de los productos y/o informes, se debe tener en cuenta:*

*- Informe: entiéndase como un documento que contiene la compilación de las actividades desarrolladas por la entidad con la cual se suscribe el convenio, en cumplimiento del objeto del convenio y de los compromisos pactados.*

*-Producto: entiéndase como el documento generado por la entidad con la cual se suscribe el convenio, de conformidad con lo requerido para el cumplimiento del objeto del convenio y la satisfacción de la necesidad.*

*Se debe indicar la forma de presentación del informe y/o producto (físico o digital), y la periodicidad (Ej: mensual o fecha cierta) en la que deben entregarse, la cual debe ser coherente con el plazo de ejecución del convenio.*

**CUARTA.-** **EL** **VALOR DEL CONVENIO:** El valor total de este convenio, producto de la suma de los aportes de **EL MINISTERIO** y **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio), es de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_)** (*Determinar el monto por el cual se pretende suscribir el futuro convenio, indicar el valor total del convenio, el valor de los aportes del MADS y de los aportes de la entidad con la cual se celebra el convenio, además de indicar si los recursos se aportan en especie o en dinero, lo anterior, conforme lo establezca el estudio previo).* Incluido los impuestos a que haya lugar, los cuales serán aportados de la siguiente forma: **a)** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS aportara la suma de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_)**, discriminada así: **En efectivo** la suma de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_),** amparados con el CDP \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el **MINISTERIO**. **En especie** **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_)** (verificar si de acuerdo al estudio previo aplica)**,** correspondiente a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. **b)** La (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio), aportará en (efectivo o en especie, de acuerdo al estudio previo) la suma de **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_($\_\_\_\_\_\_\_),**  representados en los ítems establecidos en el presupuesto de estos estudios previos y en la carta de intención de la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio), amparados con el CDP \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ expedido por la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio)**. PARAGRAFO:** El Grupo de Presupuesto procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y el valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución del presente contrato. **QUINTA.- DESEMBOLSOS:** El Ministerio, desembolsará los aportes objeto del presente convenio, así: (Señalar la forma como se van a desembolsar los recursos, de acuerdo a lo establecido en el Estudio Previo). **PARAGRAFO PRIMERO**: El valor del primer desembolso será destinado a la preparación logística de las actividades, gastos de viaje y honorarios de los profesionales que adelantarán las actividades del convenio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efecto de cada uno de los desembolsos se requiere de la presentación de la certificación expedida por la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) en donde consta estar al día en los pagos del personal a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), si a ello hubiere lugar, durante la vigencia del Convenio y del recibido a satisfacción por parte de la supervisión del convenio, conforme al informe de supervisión. **PARAGRAFO TERCERA:** El valor final del convenio corresponderá a la ejecución de las actividades propias del convenio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al desembolso proporcional de las actividades efectivamente realizadas. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para efecto de cada uno de los desembolsos se requiere de la presentación de la certificación expedida por **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) en donde consta estar al día en los pagos del personal a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), durante la vigencia del Convenio y del informe de la supervisión, donde queda constancia del recibo a satisfacción. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los recursos se desembolsarán a la cuenta (AHORROS O CORRIENTE) No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Banco \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. **PARÁGRAFO SEXTO:** El **MINISTERIO** no reconocerá porcentaje alguno por concepto de gastos de administración, ni otros gastos diferentes a los inherentes a la ejecución del Convenio. **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del convenio será (*señalar el plazo de ejecución, el cual puede ser en plazo de meses o en una fecha específica*) contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución (o a partir de la suscripción del acta de inicio). **SÉPTIMA.- PENAL PECUNIARIA: LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) se obliga para con el **MINISTERIO** a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, a título de estimación anticipada de los perjuicios que éste llegare a sufrir en caso de incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El valor de cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva, se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) autoriza expresamente al **MINISTERIO** con la simple suscripción del presente convenio, para descontar y tomar el valor de la cláusula penal pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este convenio, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida si se hubiere pactado, conforme a lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia. **OCTAVA.- MULTAS:** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio), El **MINISTERIO** podrá cobrar multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total de este convenio, por cada día de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) de su valor total. **PARÁGRAFO PRIMERO:** **PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MULTAS:** El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de  la Ley 1474 de 2011 y demás normas  concordantes con la materia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Estas multas serán acumulables y se contabilizarán separadamente para cada una de las obligaciones incumplidas y se causan por el simple retraso sin que el **MINISTERIO** tenga que demostrarlo y los perjuicios que se ocasionen al **MINISTERIO** por este aspecto, se harán efectivos en forma separada, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria **NOVENA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ **DÉCIMA.-COMITÉ TÉCNICO:** Para el seguimiento del convenio se conformará un Comité Técnico que estará conformado por un funcionario delegado por el Director de la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio)y un funcionario delegado por el Director del (área que requiere la celebración del convenio)del Ministerio. El comité realizara encuentros mensual y/o bimensualmente, y tendrán como obligación adelantar las siguientes actividades: **1.** Coordinar y hacer seguimiento técnico en torno a las acciones y objetivos propuestos para la elaboración del Plan Operativo, que será aprobado por el Supervisor del Convenio**. 2.** Direccionar la ruta operativa técnica para el cumplimiento del objeto del convenio. **3.** Reunirse en la sede de la (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio), para decidir, orientar, definir aspectos técnicos directamente relacionados con el desarrollo del objeto del convenio con el acompañamiento de asesores contratados para tal fin y que considere conveniente en el desarrollo del proceso técnico. **4.** Velar por la integridad técnica del convenio en las decisiones que se adopten. **5**. Levantar actas de reuniones del Comité Técnico. **6.** Aprobar y firmar las actas de las reuniones del Comité y demás documentos necesarios para la ejecución del convenio. **7.** Dirimir las controversias técnicas que se presenten en el desarrollo del objeto convenio. **8.** Comunicar al supervisor del convenio las anomalías técnicas que puedan presentarse durante la ejecución del objeto convenio. **9.** Plantear soluciones técnicas a las anomalías que se presenten en el desarrollo del objeto del convenio. **DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN Y CONTROL**: La supervisión y control de la ejecución del convenio estará a cargo del (de acuerdo a lo señalado en el estudio previo), del MINISTERIO; quien deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las circulares 8300-3-37982 del 07 de noviembre de 2013, 8300-2-32822 del 24 de septiembre de 2014 y 8300-2-44551 del 30 de diciembre de 2014 y el manual de contratación de la entidad. El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el convenio, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y la entidad, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al convenio. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del convenio. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución del convenio y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento el convenio. El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes: 1. Verificar el pago de los aportes en el sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del convenio. 2. Vigilar la realización de las actividades del convenio conforme a lo establecido en el convenio. 3. Solicitar oportunamente cualquier modificación del convenio e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica. 4. Presentar el informe periódico de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del convenio conforme los productos y/o informes del mismo. 5. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del convenio. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos e informes, por cada uno de los pagos realizados a la entidad. 6. Solicitar al Grupo de Servicios Administrativos el ingreso de los bienes recibidos en el marco de ejecución del presente contrato con el fin que reposen en el inventario del almacén de la Entidad. **PARÁGRAFO:** El **MINISTERIO** se compromete a comunicar a **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) sobre la designación o cambio de Supervisor del presente Convenio de manera oportuna. **DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y la Sección 3, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad con la cual se celebra el convenio deberá amparar los riesgos derivados del convenio, de conformidad con la siguiente tabla: (de acuerdo a lo señalado en el estudio previo)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Riesgo** | **Porcentaje** | **Sobre el valor** | **Vigencia** |
| Cumplimiento del convenio | xx % | Del valor del aporte del Ministerio | El plazo de ejecución del convenio y xx meses más. |
| Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales | X % | Del valor total del convenio | El plazo de ejecución y tres (3) años más |

**PARAGRAFO PRIMERO:** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato y sus prorrogas, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento. **DÉCIMA TERCERA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS:** Si al vencimiento del Convenio no se ejecuta la totalidad de los aportes del **MINISTERIO**, **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) efectuará el reintegro al **MINISTERIO** de los recursos que no se ejecutaron, incluidos los rendimientos financieros que se causen, según las instrucciones del Supervisor del Convenio. En todo caso **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) se obliga a ejecutar los recursos aportados por el **MINISTERIO** en la vigencia fiscal 2015. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los recursos del **MINISTERIO** aportados para la ejecución del Convenio le son aplicables las normas de austeridad del gasto público previstos en el Decreto No 26 de 1998, en el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso que en desarrollo del objeto del convenio se compren, equipos o bienes no consumibles con los aportes del **MINISTERIO**, **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) deberá entregar tales bienes junto con las respectivas garantías de fábrica al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible una vez finalice el plazo de ejecución. **DÉCIMA CUARTA.- INDEMNIDAD:** **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) mantendrá libre al **MINISTERIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones que se deriven de sus propias actuaciones y de sus contratistas, hasta el monto del valor del Convenio. **DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO:** Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio, mediante la suscripción de un acta por parte de los intervinientes,en la que conste tal evento, previa justificación por parte del Supervisor del Convenio por parte del **MINISTERIO**. Cuando estas circunstancias afecten los compromisos de **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio),estos deberán comunicarlo por escrito al Supervisor del Convenio inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo el **MINISTERIO** ahacer su estudio para determinar su aceptación mediante acta. De todo lo anterior, **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) dará aviso a la respectiva compañía de seguros en caso de que se hubiere pactado la garantía. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Se entienden por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil Colombiano, subrogado por la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reiniciado el Convenio, **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) deberá remitir, al Supervisor del Convenio por parte del **MINISTERIO**, el certificado de modificación de la garantía, ajustándola en el plazo si a ello hubiere lugar. **DÉCIMA SEXTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-** Los derechos patrimoniales de autor sobre los resultados del presente convenio se entienden trasferidos por los autores originales a las partes sin restricción de tiempo, lugar y forma o medio de explotación, uso, disfrute y disposición, prohibiendo cualquier utilización no autorizada por las PARTES. En todo caso, la divulgación de las obras o productos derivados del convenio se realizará sin fines de lucro y la edición y publicación de obras resultantes del mismo**. DÉCIMA SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD:** En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, las partes se obligan a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético **DÉCIMA OCTAVA.- LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:** La liquidación del presente convenio se hará de común acuerdo, mediante acta que suscribirá las partes y el(los) supervisor(es) del convenio, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Para la liquidación será necesaria la presentación de los siguientes documentos: **a).** Copia del acta definitiva de cumplimiento del convenio y recibo a satisfacción del cumplimiento del objeto y compromisos; expedida por el supervisor del convenio, en la que se incluya el balance económico del mismo (informe final de supervisión). **b).** Constancia suscrita por el supervisor, en la cual aparezca que LA (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) está a paz y salvo por cualquier concepto relacionado con el objeto del convenio, y **c).** Certificación de saldos y desembolsos expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del **MINISTERIO**. **DÉCIMA NOVENA.- VINCULACIÓN LABORAL:** El presente Convenio no implica relación laboral alguna ente los firmantes ni sus empleados públicos o contratistas**,** por lo cual el **MINISTERIO** no asumirá responsabilidad alguna por los hechos derivados de accidentes de trabajo, enfermedad profesional y otros de similar naturaleza. **VIGÉSIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento en que se presenten diferencias entre las partes, con ocasión de la celebración del presente Convenio, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias de conciliación, amigable composición y transacción. De igual forma, en el evento de no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contencioso administrativa. **VIGÉSIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Representante Legal de La (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio),al suscribir el presente Convenio manifiestan bajo la gravedad del juramento, que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, el artículos 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, ni en ninguna otra establecida en la ley. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- AUTONOMÍA:** Las partes actuarán con total y plena autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de los compromisos que adquiere por el presente Convenio, por lo cual no contraen ningún vínculo de carácter laboral entre sí. De conformidad con lo anterior, no es procedente efectuar reclamaciones en tal sentido, lo cual no obsta para que con cargo al Convenio se financien todos los gastos necesarios para su ejecución**. VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN:** Este convenio se ha celebrado en consideración al objeto que se pretende ejecutar y a la capacidad de las entidades que intervienen, en consecuencia, ninguna de ellas podrá cederlo. **VIGÉSIMA CUARTA.- PROHIBICIONES:** **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) de manera expresa se obliga a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **a)** Las adiciones y/o prórrogas se acordarán mediante documento escrito por las partes con antelación al vencimiento del plazo de ejecución. **b)** **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones y/o prórrogas que se suscriban. Vencido el plazo para la inversión de los recursos o agotado el valor del convenio, **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) deberá dar aviso al **MINISTERIO** y cesar en la ejecución del mismo. **c)** Las partes no podrán ejecutar el objeto del presente Convenio hasta tanto no se haya aprobado la garantía de que trata la cláusula décima segunda. **VIGÉSIMA QUINTA.- DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS:** Los recursos económicos aportados en este Convenio deberán destinarse, única y exclusivamente para el desarrollo del objeto del mismo y hasta el monto otorgado para su realización, conforme al presupuesto detallado en el Estudio Previo. **VIGÉSIMA SEXTA.- PACTO DE ÉTICA PÚBLICA. LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) de manera expresa se obliga a cumplir con los siguientes compromisos como herramientas de lucha contra la corrupción: **1)** Actuar siempre en función del interés colectivo, excluyendo toda acción que pueda redundar en beneficio personal o de terceros absteniéndose de pactar pagos anticipados en los contratos que celebre para la ejecución del objeto del Convenio. **2)** Desarrollar procesos contractuales de acuerdo a la ley y cumplir con las obligaciones que de ellos se deriven, acogiendo principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad, eficiencia y austeridad, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos y del(nombre de la entidad con la que se celebra el convenio). **3)** Realizar un seguimiento permanente, puntual y riguroso de la ejecución de los contratos, evitando hacer concesiones que sean contrarias al interés público. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- FORMAS DE TERMINACIÓN:** El presente Convenio se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **2.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **3.** Por cumplimiento del objeto. **4.** Por cualquiera de las causales previstas en la ley. **VIGÉSIMA OCTAVA.- DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral del presente Convenio y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1)** Estudio Previo y Análisis del Sector. **2).** Los Certificados de disponibilidad y sus registros presupuestales. **3).** El Acto Administración de justificación de la contratación directa. **4).** Carta de manifestación presentada por el nombre del representante legal de la entidad con la que se celebra el convenio **5)** Las actas y acuerdos suscritos entre el **MINISTERIO,** **LA** (entidad con la que se celebra el convenio) con ocasión de la ejecución del presente Convenio. **6)** Los demás documentos relacionados con la celebración del presente Convenio. **VIGÉSIMA NOVENA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente convenio se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de los registros presupuestales por parte del **MINISTERIO** y de **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) y la aprobación de las garantías por parte del **MINISTERIO**. **TRIGÉSIMA- NOTIFICACIONES** **LA** (nombre de la entidad con la que se celebra el convenio) en la (dirección) y en la dirección electrónica: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y el **MINISTERIO** en la Calle 37 No. 8 – 40 en la ciudad de Bogotá D.C.

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los

**POR EL MINISTERIO, POR LA** (entidad con la que se celebra el convenio)**,**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  Secretario(a) General | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  (Cargo de quien suscribe el convenio) |
|  |  |

*Proyectó:*

*Revisó*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORÓ | REVISÓ: | APROBÓ |
| NOMBRE Jenny Alexandra Guerra Villarreal | NOMBRE: Diana Marcela Medina Diaz | NOMBRE: Diana Marcela Medina Diaz |
| CARGO: Asesora (E) Grupo de Contratos | CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos | CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos |
| FIRMA: | FIRMA: | FIRMA: |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Versión | Fecha | Relación de secciones o páginas modificadas | Naturaleza del cambio |
| 1 | 29/01/2014 | No aplica por ser primer versión |  |
| 2 | 21/04/2015 | Páginas 1 a 7 | Se ajustó a la normatividad legal vigente.  Se modificó la cláusula de derechos de autor  Se incluyó la cláusula de confidencialidad |
| 3 | 26/08/2015 | Documento | Se ajustó a la normatividad legal vigente.  Se ajustaron e incluyeron algunas cláusulas |